CONTRATO N° 02/2021

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Roberto Yegros Pereira, con Cédula de Identidad N° 1.224.136, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 80 de fecha 16 de abril de 2021, por una parte, y por la otra la firma ***"INELEC S.A."***, con RUC Nº 80026826-1, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Rojas Silva Nº 1.284, de la ciudad de Asunción, representada por el Sr. José Grau Razola, con Cédula de Identidad Civil Nº 920.372; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO"- PLURIANUAL 2021/2022***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO"- PLURIANUAL 2021/2022***, bajo la modalidad de Contrato Abierto, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

INELEC S.A.
Rojas Silva N° 1284 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Carlos R. Yegros Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La Garantía de Fiel Cumplimiento
b) La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.774.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO"- PLURIANUAL 2021/2022***, convocado por la Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 80 de fecha 16 de abril de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Sub-Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido, si corresponde)	Precio Total
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores						
	1.1	Lubricación de las guías	Unidad	Evento	1	990.000	990.000
	1.2	Ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos del Ascensor	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
	1.3	Inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad	Unidad	Evento	1	1.045.000	1.045.000
Total (Precio Unitario a ser establecido en la planilla de lista de precios)							3.135.000

Ítem	Sub-Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido, si corresponde)	Precio Total
2	Reparación correctiva con provisión de repuestos y mano de obra incluida						
	2.1	Reposición de encoder operador de cabina	Unidad	Evento	1	2.980.000	2.980.000
	2.2	Reposición de encoder motor de tracción	Unidad	Evento	1	3.776.000	3.776.000
	2.3	Reposición de Drive Integrado 5,5kw	Unidad	Evento	1	12.660.000	12.660.000
	2.4	Reposición de fuente operador de puerta	Unidad	Evento	1	3.516.000	3.516.000
	2.5	Reposición de placa de distribución	Unidad	Evento	1	1.842.000	1.842.000
	2.6	Reposición de sensor magnético u óptico	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
	2.7	Reposición de barrera Infrarroja	Unidad	Evento	1	3.196.000	3.196.000

INELEC S.A.
Rojas Silva N° 1284 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Carlos R. Yegros Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	2.8	Reposición de placa de llamada POC	Unidad	Evento	1	1.621.000	1.621.000
	2.9	Reposición de placas RS 5, 11, 14	Unidad	Evento	1	298.000	298.000
	2.10	Reposición de indicadores HPI CPI	Unidad	Evento	1	883.000	883.000
	2.11	Reposición de acrílico luminario	Unidad	Evento	1	676.000	676.000
	2.12	Pulido de cabina	Unidad	Evento	1	1.918.000	1.918.000
	2.13	Reposición de correas	Unidad	Evento	1	1.144.000	1.144.000
	2.14	Reparación de cubos o cajas de ascensores	Unidad	Evento	1	541.000	541.000
	2.15	Reparación de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos del cubo o pozo	Unidad	Evento	1	1.406.000	1.406.000
	2.16	Reposición de tornillería en los elementos del sistema de ascensores	Unidad	Evento	1	496.000	496.000
	2.17	Cambio del interruptor del final de carrera	Unidad	Evento	1	586.000	586.000
	2.18	Reparación de las poleas de suspensión y de desvío	Unidad	Evento	1	1.440.000	1.440.000
	2.19	Reparación de poleas tensoras	Unidad	Evento	1	1.045.000	1.045.000
	2.20	Reparación de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores, incluyendo la reposición de piezas desgastadas y/o dañadas	Unidad	Evento	1	1.405.000	1.405.000
	2.21	Reposición de plaquetas electrónicas	Unidad	Evento	1	1.663.000	1.663.000
	2.22	Reparación de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, incluyendo la provisión y el montaje de luminarias desgastadas y/o dañadas	Unidad	Evento	1	496.000	496.000
	2.23	Reparación de los sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles	Unidad	Evento	1	2.302.000	2.302.000
	2.24	Reparación de intercomunicadores de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas y cableado	Unidad	Evento	1	1.666.000	1.666.000
	2.25	Reparación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos	Unidad	Evento	1	892.000	892.000
	2.26	Reparación chumaceras del motor principal	Unidad	Evento	1	541.000	541.000
	2.27	Reparación del juego axial entre la corona y el sinfín, así como también las chumaceras y amortiguadores de la máquina	Unidad	Evento	1	1.210.000	1210.000
	2.28	Cambio de polea tracción	Unidad	Evento	1	7.000.000	7.000.000
	2.29	Reparación de las balatas, el varillaje del freno, del amortiguador del sistema de freno. Forro de las balatas. Segmento dentado del piñón. Paquete de resortes y el contacto	Unidad	Evento	1	892.000	892.000
	2.30	Reparación del regulador de velocidad	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
	2.31	Reparación de cuadro de comando	Unidad	Evento	1	1.548.000	1.548.000
	2.32	Cambio de contactores y relés	Unidad	Evento	1	942.000	942.000
	2.33	Reparación de la sala de máquinas	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
	2.34	Reparación de sistemas de seguridad instalados en la cabina	Unidad	Evento	1	501.000	501.000
	2.35	Reparación del sistema de monitoreo	Unidad	Evento	1	793.000	793.000
	2.36	Reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	Unidad	Evento	1	856.000	856.000
	2.37	Reparación de la puerta de cabina y de pisos	Unidad	Evento	1	694.000	694.000
	2.38	Reparación del tope de goma y del amortiguador de aceite del motor	Unidad	Evento	1	298.000	298.000
	2.39	Reparación de puertas de cabina, del sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	Unidad	Evento	1	496.000	496.000
	2.40	Reparación del sistema sistemas de Emergencia; sistemas de sobrecargas y sistemas de paragolpes	Unidad	Evento	1	2.206.000	2.206.000
	2.41	Limpieza integral y pintura del techo de cabinas	Unidad	Evento	1	694.000	694.000
	2.42	Reparación de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torsión de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas y contrapesos	Unidad	Evento	1	397.000	397.000

INELEC S.A.
Rojas Silva N° 1284 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Carlos R. Yegros Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	2.43	Reposición de aceites de motor y de máquina	Unidad	Evento	1	496.000	496.000
	2.44	Reparación del sistema de zapatas o rodillos guiadores. Reparación de juego de cabina y de desgaste del forro	Unidad	Evento	1	298.000	298.000
	2.45	Reparación del sistema de accionamiento del interruptor de fin de viaje	Unidad	Evento	1	496.000	496.000
	2.46	Reparación de anillos de cabina	Unidad	Evento	1	397.000	397.000
	2.47	Reparación de operadores de puerta de cabina	Unidad	Evento	1	892.000	892.000
	2.48	Reparación de guías de cabinas y contrapesos	Unidad	Evento	1	496.000	496.000
	2.49	Reparación de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	Evento	1	991.000	991.000
	2.50	Cambios de contactos de seguridad de Pozo	Unidad	Evento	1	991.000	991.000
	2.51	Reparación del sistema de paracaídas	Unidad	Evento	1	793.000	793.000
	2.52	Guiador de Puerta	Unidad	Evento	1	412.000	412.000
	2.53	Cambio de Fusibles varios	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
	2.54	Cambio de Cabos de Tracción	Unidad	Evento	1	51.000	51.000
	2.55	Llave de Rescate	Unidad	Evento	1	69.000	69.000
	2.56	Reposición de Correa de operador de puerta	Unidad	Evento	1	767.000	767.000
	2.57	Reparación de los amortiguadores para sobrerecorrido	Unidad	Evento	1	298.000	298.000
Total (Precio Unitario a ser establecido en la planilla de lista de precios)							**77.899.000**

TOTAL GENERAL	**81.034.000**

Monto Mínimo	**125.000.000.-**
Monto Máximo	**250.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ciento veinticinco millones y el monto máximo es de doscientos cincuenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia hasta 18 (diez y ocho) meses posteriores a la suscripción del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

INELEC S.A.
Rojas Silva N° 1284 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Carlos R. Yegros Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

HELEC S.A.
Rojas Silva N° 1284 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Carlos R. Yegros Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Mayo de 2021.-

JOSÉ GRAU RAZOLA *INELEC S.A.* **PROVEEDOR** INELEC S.A. Rojas Silva N° 1284 Tel.: 201 915 Asunción - Paraguay	**SR. CARLOS R. YEGROS P.** **Director General de Administración y Finanzas** **CONTRATANTE**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección General de Administración